

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22/10/96

VISTO:

La IV Reunión de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que de la reunión de Asamblea Universitaria que se llevara a cabo durante los días 8 y 9 de diciembre de 1995, surge como propuesta realizar la convocatoria a Asamblea para fines del mes de mayo o primeros días de junio de 1996, con el objeto de considerar los documentos de evaluación interna y externa;

Que también en esa sesión fue aprobado el Estatuto de la Universidad - Resolución 004-AU-95;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Educación Superior, dicho Estatuto modificado por Resolución 052/96 del Consejo Superior ad referéndum de la Asamblea Universitaria, fue elevado al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el que ordenó su publicación mediante Resolución 475/96, de fecha 5 de julio de 1996;

Que la aprobación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación está supeditada a la ratificación de la Resolución 052-CS-96 por parte de la Asamblea Universitaria;

Que la Asamblea de diciembre de 1995 trasladó a la reunión extraordinaria a realizarse en 1996 el tratamiento de los temas Carrera Académicas, Carrera de Administración y Apoyo e informe de evaluación externa;

Que a los efectos de lograr se finalice con las tareas en cada uno de los temas a tratar en la Asamblea, se acuerda en acto plenario efectuar la convocatoria del máximo órgano de gobierno para los días 24,25 y 26 de octubre pmo;

POR ELLO:

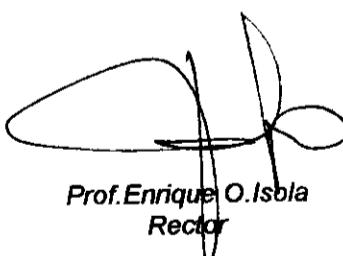
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a la Asamblea Universitaria a reunión extraordinaria, en la localidad de Pto. San Julián, los días 24,25 y 26 de octubre de 1996, para tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACION ACTA REUNION ASAMBLEA UNIVERSITARIA 8 y 9 diciembre 1995
2. RATIFICACION RESOLUCION 052/96 CONSEJO SUPERIOR
3. PROPUESTA MODIFICACION ESTATUTO UNIVERSITARIO
4. REGIMEN DOCENTE - CARRERA ACADEMICA
5. CARRERA ADMINISTRACION Y APOYO
6. EVALUACION

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isbla
Rector

RESOLUCION

Nro.

105

ES COPIA